

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 13 NOV. 2001

**VISTO Y CONSIDERANDO** la invitación que realizara el suscripto a los alumnos y docentes de 1º año Polimodal del Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande a nuestra ciudad, con motivo de participar de una Sesión Interactiva, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año.

Que participaron de dicha Sesión, setenta y cinco (75) alumnos junto a ocho (8) docentes del establecimiento y es para ellos muy importante poder concretar este proyecto, ya que los orienta al crecimiento cívico y educativo, tal como lo efectúa anualmente con diversos establecimientos educacionales, tal como esta Presidencia lo ha hecho el año pasado con el Colegio Polivalente de Arte de Río Grande.

Que por ello corresponde afrontar los gastos de traslado desde la Ciudad de Río Grande y regreso, una noche de alojamiento, como así también meriendas y un almuerzo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR en carácter de adhesión los gastos de traslado desde la Ciudad de Río Grande y regreso, una noche de alojamiento, como así también meriendas y un almuerzo de los alumnos de 1º año Polimodal del Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande, que participaron de una Sesión Interactiva, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, en el Recinto de Sesiones, de acuerdo a la invitación que les realizara el suscripto y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

344701